



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Nueve (9) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 355 00			
DEMANDANTE	Gilberto Acosta	DOC. IDENT.	79.341.275 de Guamo - Tolima
DEMANDADA	Manufacturas Delmyp S.A.S.		
ASUNTO	Prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el apoderado de la demandada solicitó el aplazamiento de la diligencia señalada en providencia anterior, toda vez que, al haber entrado la empresa en proceso de liquidación, el liquidador designado por la Superintendencia de Sociedades tomó posesión del cargo recientemente, considerando pertinente el apoderado la suspensión de la diligencia a fin de que éste pueda “atender con conocimiento de causa y contribuir de la mejor manera el desarrollo de la audiencia y del proceso”. A efectos de acreditar lo anterior, el apoderado allega acta proferida por la Superintendencia de Sociedades en el que se realiza la designación de Javier Suárez como liquidador de Manufacturas Delmyp S.A.S., la cual tiene fecha del 11 de agosto de 2021.

De tal suerte, considera el Despacho que el tiempo que ha transcurrido entre la fecha en que se realizó la designación del liquidador y la fecha para la cual se programó la audiencia a adelantar es más que suficiente para que el liquidador pueda estar al tanto de este proceso y atender la diligencia. Así las cosas, se dispone:

ÚNICO: NO ACCEDER a la solicitud de aplazamiento formulada por el apoderado de la parte demandada, conforme a lo expuesto de manera precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMELLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 148 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO